



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 - 2023-MPC/A**

Cutervo, 05 de mayo del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,  
PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, en su Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la alcaldía sea el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con el Art. 20° inciso 1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa, que es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y el vecino y el inciso 20) de la norma acotada prescribe que es potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas en el primer regidor y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que en caso de ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, y ante la ausencia de este un regidor hábil;

Que, es necesario que el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, se ausente de la localidad, por tener que viajar a la ciudad de Lima los días: **martes 09, miércoles 10, jueves 11, viernes 12 de mayo del año 2023,** con la finalidad de participar de reuniones en el Congreso de la República, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Salud y Ministerio Turismo, en busca de apoyo para financiamiento de proyectos en beneficio de la provincia de Cutervo;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, los días **martes 09, miércoles 10, jueves 11, viernes 12 de mayo del**



año 2023, al primer regidor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, DR. CARLOS ABDÍAS VARGAS VARGAS y las atribuciones Administrativas al Gerente Municipal MANUEL TEODORO BERRIOS FERNANDEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese cuenta a los testamentos administrativos de la Municipalidad y notifíquese a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Subgerencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CC.  
GM  
GAF  
GAL  
SGRRHH  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
*Moises González Cruz*  
ALCALDE

